

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECIMOCUARTO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



DECRETO N° **3786** -DEyP
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

N° 660-298/2024

El Decreto N° 1396-DEyP/2024; y,

CONSIDERANDO: Que, por un error material involuntario se consignó de manera errónea en el artículo 2 del Decreto N° 1396-DEyP/2024, el cargo de la planta de la abogada Emma María Mercedes Arias, de la U. de O. G-14 Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy;
Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario proceder a la modificación del citado artículo;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Rectifíquese el artículo 2 del Decreto N° 1396-DEyP/2024, el que se redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. Acéptase, la renuncia presentada por la abogada Emma María Mercedes Arias, CUIL 27-24790600-8 al cargo Categoría A-5, (i-1), personal del Colegio Profesional Ley N° 4413, y a la Jefatura de Departamento Legal y Técnico de la U. de O. G-14, Instituto Provincial de Juegos de Azar, a partir del 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sucesivamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. ARCHIVESE. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO BADIR
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

D. ASCINTIA CALIZAYA
D. CARGO DE LA DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Y LEGALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL